



Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudican provisionalmente destinos con carácter definitivo del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 6 de mayo de 2019.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2019/2020, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicación provisional de destinos.

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación provisional de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 6 de mayo de 2019 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado general de participantes con los destinos obtenidos en la adjudicación provisional de vacantes con carácter definitivo, indicando las puntuaciones alcanzadas.
- Listado de alegaciones interpuestas a la relación provisional de admitidos y excluidos y al baremo.

Las alegaciones presentadas que no hayan sido tenidas en cuenta en su totalidad o parcialmente, se entenderán desestimadas total o parcialmente.

Segundo.- Excluidos.

Declarar excluidos de la participación en la citada convocatoria a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Publicación de los listados.

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Santa Hortensia, número 30 y calle General Díaz Porlier, número 35), en el portal www.comunidad.madrid a través del enlace "Administración Electrónica: Punto de acceso general" y a efectos meramente informativos en el portal "personal +educación" siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh pestaña "Otro Personal docente", Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes".



Cuarto.- Plazo de Alegaciones a la adjudicación provisional de destinos.

Los interesados podrán presentar alegaciones sobre los destinos adjudicados, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentando el modelo que figura como Anexo V, indicando el error o defecto que lo motive.

Quinto.- Lugar de presentación de alegaciones a la Adjudicación Provisional.

Las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002-Madrid), y se realizarán en el modelo que aparece como Anexo V en la Resolución de fecha 6 de mayo de 2019. Se remitirán al correo electrónico profesoresreligion@madrid.org, pudiéndose también presentar por los procedimientos establecidos en la base novena de la mencionada Resolución de 6 de mayo de 2019.

Madrid, 24 de junio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril